

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),  
acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que los días seis y siete de abril de dos mil veintidós, se personó en el emplazamiento de la central nuclear de Ascó (en adelante, CNA), emplazada en el término de Ascó (Tarragona), para hacer una inspección. Esta instalación dispone de las Autorizaciones de Explotación vigentes de la Unidad I y de la Unidad II, que fueron otorgadas por sendas Órdenes Ministeriales TED/1084/2021 y TED/1085/2021, ambas de 27 de septiembre de 2021.

La inspección tuvo por objeto realizar verificaciones a las pruebas con equipos del Centro de Apoyo en Emergencias (CAE) a ejecutar en la semana del 4 al 8 de abril de 2022. En aplicación parcial del procedimiento técnico del CSN de referencia PT-IV-260 "Inspección del Mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias" en revisión 1 (FEB-2010).

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular: (Jefe de Seguridad Integrada y Coordinador del Plan de Emergencia Interior (PEI) de CNA) y (Ingeniero de apoyo a explotación en Tecnatom y Subjefe del CAE) y, parcialmente, (Técnico del PEI de CNA), y (Responsable de Licenciamiento de CNA), quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

En la reunión de apertura se informó al titular que se realizarían las comprobaciones reseñadas en la agenda de inspección que había sido anunciada y remitida al titular con anterioridad al inicio de la inspección y que se adjunta como Anexo I a esta acta.

De la información suministrada por el personal técnico a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones, tanto visuales como documentales, realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

### Activación del CAE

- Se mostró a la inspección la guía GEDE-003 “Incorporación del Centro de Apoyo a la Emergencia (CAE)”, en revisión 3 de fecha 24-FEB-2022. Dicha guía definía el proceso de activación, actuación y despliegue del CAE en la CNA.
- Se comprobó que el titular había revisado la guía para actualizar referencias documentales y los números de fax de la centralita y del CRE de .
- Se informó a la inspección que el cambio de los números de fax derivó de una incidencia en la comunicación con los faxes del CAE durante el simulacro anual de la central nuclear de Cofrentes de 2021.
- La GEDE-003 establece que inicialmente se constituye un equipo de al menos tres técnicos de la unidad de intervención (en adelante, UI) para el despliegue de los equipos (antes de 24 horas tras la activación del servicio) y dos técnicos de la UI para la operación posterior de éstos (a las 12 horas).
- Se comprobó que, a día de la inspección, la UI estaba formada por cinco técnicos, uno por emplazamiento en cada central nuclear española en explotación, y por el jefe del CAE, destinado en la sede del CAE en Madrid.
- Se mostró a la inspección el procedimiento que establecía la composición de los grupos de la UI para cada instalación, en función de la cercanía de los técnicos a la central afectada.
- Se comprobó que, para el caso de la CNA, el primer grupo de la UI en desplazarse estaría formado por los técnicos de intervención de las centrales nucleares de Ascó, y de ; para el caso de las centrales nucleares de y de , el jefe del CAE formaría parte del primer grupo de la UI.
- Se informó a la inspección que el jefe y los cinco técnicos de intervención del CAE se coordinaban en vacaciones para que siempre se pudieran constituir los dos grupos de la UI definidos en la GEDE-003; en caso de ausencia del jefe del CAE sus funciones en la sede del CAE en Madrid serían realizadas por el subjefe del CAE.
- Se informó a la inspección que en una emergencia con todos los técnicos disponibles el jefe del CAE podría formar parte del segundo grupo de la UI.
- Se informó a la inspección que cuando se activaba el CAE había que localizar al jefe del CAE; en jornada laboral el jefe del CAE o su sustituto, y fuera de jornada laboral el retén del CAE, se encargarían de activar a la UI y a la empresa de transporte de los

equipos; desde la activación del CAE tenían 30 minutos para activar a la empresa de transporte.

- Se mostró a la inspección el cuadrante de retenes del CAE, en revisión 1 de 24-MAR-2022, correspondiente al mes de abril de 2022, que había sido distribuido por correo electrónico del jefe del CAE a los técnicos de intervención, al subjefe del CAE y al personal de retén. La inspección comprobó que el retén estaba integrado por 7 personas, que semanalmente se distribuían en un retén principal y en un segundo retén, cada uno constituido por una persona.
- Se informó a la inspección que el retén del CAE estaba a menos de 90 minutos de la sede del CAE, si bien tenían capacidad de activar los medios del CAE desde cualquier sitio; fuera de jornada laboral, la carga de los equipos en los transportes era realizada por el retén principal con el subjefe del CAE o con el segundo retén.
- El titular manifestó que el técnico del CAE asignado a la CNA no formaba parte de su organización de respuesta a emergencias pero que, dada su formación en protección contra incendios, podría intervenir en caso de incendio y de no haber previsión de activación del CAE; que en operación normal desarrollaba actividades de apoyo a la organización de preparación en emergencias de la CNA, como en los simulacros del PEI y en las pruebas de los equipos portátiles post-Fukushima.

#### Movilización del CAE

- Se informó a la inspección que la empresa transportista por contrato tenía 90 minutos desde su activación para estar en el CAE con el primer camión, 4 horas con el segundo camión y 10 horas con el resto de camiones hasta un total de cinco; el conductor del primer camión era gruista y se desplazaba al CAE con una cabeza tractora ya que en el CAE se disponía de un remolque con grúa pluma; el resto de camiones contaban con remolque sin grúa; los equipos eran descargados en planta con la grúa pluma del primer camión, que permanecía en la instalación hasta el final del servicio.
- Se mostró a la inspección el procedimiento “Estrategia de carga y movilización de CN Ascó” (Clave: CAE-CARGA-CNAS-00), en revisión 1 de 3-DIC-2020, que había sido incorporado a la documentación de la instalación como procedimiento PREX-TNT-124, en revisión 0 de 31-MAR-2022, y que describía cómo se realizaba el orden de carga en la nave / almacén del CAE, y la movilización y descarga de los equipos del CAE en la CNA.
- De acuerdo a dicho procedimiento, en la sede del CAE la carga de los equipos se realizaba mediante el puente grúa de la nave y los útiles específicos de izado; el retén o el jefe del CAE supervisaba la carga y manejaba el puente grúa.

- Se informó a la inspección que para cada el transporte por carretera a cada emplazamiento tenían establecidas una ruta principal y una ruta alternativa. Se comprobó que, para el caso de la CNA, en el procedimiento CAE-CARGA-CNAS-00 se describía una ruta normal o principal para la movilización, con una duración aproximada de 7 horas más los tiempos de descanso, y una ruta alternativa para la movilización, con una duración aproximada de 7,5 horas más los tiempos de descanso.
- Se mostró a la inspección el contrato “Servicio de logística y transporte terrestre de equipos del CAE”, vigente desde el 1-JUL-2014, firmado por Tecnatom con la empresa de transporte por carretera. Se comprobó que en la especificación técnica 4.4 se indicaba que, adicional al conductor del transporte, se dispondría de personal de apoyo al izado, carga, fijación y descarga.
- Se informó a la inspección que disponían de una aplicación GPS para hacer el seguimiento del transporte por carretera.
- Se informó a la inspección que los descansos en el transporte por carretera los gestionaba la empresa de transportes según la legislación aplicable; que los conductores solían parar en áreas de servicio con cámaras de vigilancia o con visual directa de los camiones, o incluso en las propias sedes de la empresa, como .
- Se informó a la inspección que los técnicos de la UI se desplazaban a la instalación con su vehículo particular y la comunicación durante el trayecto era por teléfono móvil; el jefe del CAE disponía adicionalmente de teléfono satelital.

#### Despliegue, conexión y operación de equipos del CAE en el emplazamiento

- Se mostró a la inspección el procedimiento PAE-2.11 “Acceso rápido a la central de los grupos exteriores de apoyo. Gestión del apoyo”, en revisión 3 de 27-OCT-2020, el cual describía los trámites para el acceso rápido y salida de la instalación de los Grupos Exteriores de Apoyo en Emergencias, entre los que se encontraba el CAE, así como el modo de gestionar el apoyo recibido, y las actuaciones sobre actividades logísticas asociadas a la recepción de apoyo. Se comprobó que, de acuerdo al procedimiento, el supervisor de auxiliares proporcionaría la información necesaria al CAE con la finalidad de maximizar el éxito en las intervenciones.
- El titular manifestó que, aunque nunca habían probado el acceso de los equipos del CAE por el acceso alternativo a planta, no creía que hubiera problema ya que era una entrada para el acceso de equipos grandes.
- El titular manifestó que los bomberos de planta se encargaban de trasladar los equipos del CAE con el camión URO desde la zona de descarga a la zona de intervención.

- El titular manifestó que en caso de urgencia en la intervención los equipos transportados por vía terrestre podrían ser descargados cerca de la zona de intervención.
- Se informó a la inspección que se habían realizado modificaciones en los equipos del CAE para poder conectarlos a cualquier tipo de vehículo independientemente de su altura y tipo de enganche.
- El titular manifestó que no disponían de equipos auxiliares del CAE en planta ya que los equipos del CAE se desplazaban con todos los equipos accesorios necesarios; las mangueras de toma y salida a conectar en los equipos eran las propias de la central ya que se trataba de sustituir los equipos de planta por los equipos del CAE.
- El titular manifestó que los procedimientos del CAE editados por [redacted] que afectaban a la CNA, habían sido incorporados a la documentación de la instalación con la referencia PREX-TNT; se mostró a la inspección un listado con los siguientes procedimientos:
  - PREX-TNT-117 “Procedimiento de operación generadores diésel”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PO-01, en revisión 3.
  - PREX-TNT-118 “Procedimiento de operación motobomba sumergible”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PO-30, en revisión 2.
  - PREX-TNT-119 “Procedimiento de operación motobombas de baja presión”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PO-20, en revisión 2.
  - PREX-TNT-120 “Procedimiento de operación motobombas de alta presión”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PO-10, en revisión 2.
  - PREX-TNT-121 “Procedimiento de prueba de generadores diésel en C.N. Ascó”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PPGD-AS-01, en revisión 2.
  - PREX-TNT-122 “Procedimiento de prueba de motobombas sumergible, de baja y alta presión en C.N. Ascó”, en revisión 1, derivado del procedimiento CAE-PP-BS-BB-BA-AS-00, en revisión 2.
  - PREX-TNT-123 “Plan de prevención de riesgos para los trabajos relacionados con el Centro de Apoyo a la Emergencia a realizar por Tecnatom SA, en la Central Nuclear de Ascó”, en revisión 0, derivado del procedimiento SH-CAE-21-02, en revisión 1.
  - PREX-TNT-124 “Estrategia de carga y movilización de CN Ascó”, en revisión 0, derivado del procedimiento CAE-CARGA-CNAS-00, en revisión 1.
- Se informó a la inspección que los procedimientos de operación de los equipos del CAE eran comunes, mientras que los procedimientos de prueba eran específicos para cada central nuclear.
- Se informó a la inspección que, por criterios de garantía de calidad, cada cinco años se verificaban los procedimientos del CAE.

- El titular manifestó que otros procedimientos existentes en la instalación relacionados con el CAE eran la GEDE-003, el PAE-2.11 y el PN-128-FUK.

#### Mantenimiento y pruebas periódicas de equipos del CAE

- Se solicitó al titular una relación de contingencias asociadas al CAE, generadas desde enero de 2019, con el estado, fecha de apertura y de cierre, y descripción de las mismas; se mostró a la inspección un archivo Excel con tres contingencias abiertas el 24-NOV-2017, 27-MAR-2019 y 17-JUN-2021, respectivamente.
- La inspección comprobó que la contingencia abierta el 24-NOV-2017, sobre la indisponibilidad de la bomba de alta presión CAE-BA-01, había sido cerrada el 25-DIC-2017.
- Se mostró a la inspección el informe “Prueba anual con equipos del CAE en CN Vandellós II” (Clave: IF-CAE-18-06), en revisión 0 de 16-ABR-2018, sobre la práctica anual con equipos del CAE realizada en la central nuclear entre el 20 y el 24-NOV-2017.
- De acuerdo al informe, al introducir el transporte en la nave del CAE para su descarga y finalización de la activación, la lanza del remolque de la bomba CAE-BA-01 utilizada en la práctica tocó con la viga del puente grúa y perforó un tubo del radiador. Como lecciones aprendidas se derivaron las siguientes: colocar los equipos con las lanzas de las bombas colocadas en la parte final o inicial de las cajas de carga, controlar que la suspensión neumática de los vehículos esté lo más baja posible, prestar especial atención antes de la descarga al gálibo de las lanzas para evitar este problema.
- Se comprobó que el informe no incluía la fecha de reparación de la bomba.
- La inspección comprobó que la contingencia abierta el 27-MAR-2019, sobre la fuga en la brida de aspiración (de 5” a de 6”) de la bomba de alta presión detectada durante la prueba realizada en la central nuclear el 27-MAR-2019, había sido cerrada el 26-MAY-2020 tras la realización de una prueba hidrostática con resultado aceptable. Según el registro, la pieza estaba reparada el 15 de abril.
- Se mostró a la inspección el informe de pruebas de presión nº MA 2000289, sobre la prueba realizada el 26-MAY-2020 a la brida de aspiración (de 5” a de 6”) a 16 bares durante 30 minutos. Como resultado, la pieza no presentaba fugas a 16 bares, si bien el tapón de prueba tenía una pequeña pérdida a partir de los 12 bares. La prueba se dio por satisfactoria.
- La inspección comprobó que la contingencia abierta el 17-JUN-2021, sobre la indisponibilidad de la comunicación vía fax durante el simulacro realizado en la

central nuclear de Cofrentes en 2021, había sido cerrada el 9-JUL-2021, tras activar un nuevo fax que reforzaba la disponibilidad de esta vía de comunicaciones.

- La inspección comprobó que el registro de las contingencias era mejorable.
- Se mostró a la inspección el “Programa de mantenimiento y pruebas periódicas de los equipos del CAE” (Clave: CAE-GM-00), en revisión 3 de 26-JUN-2020, que incluía la descripción, frecuencia, criterios de aceptación y otras especificaciones de los mantenimientos y pruebas periódicas a realizar a cada uno de los equipos del CAE.
- Se informó a la inspección que todas las actividades del programa de mantenimiento, salvo las pruebas realizadas a los equipos durante las prácticas en los emplazamientos, eran realizadas en la sede del CAE por el jefe y el subjefe del CAE.
- La inspección solicitó, a modo de muestreo, el informe “Registros de mantenimiento de equipos del CAE. Tercer trimestre 2021” (Clave: IF-CAE-21-03), en revisión 0 de 14-DIC-2021, con la documentación generada durante el tercer trimestre del año 2021 relativa a las actividades de mantenimiento y prueba periódica de los equipos del CAE.
- Se comprobó que se habían realizado las pruebas mensuales y trimestrales requeridas en el programa CAE-GM-00, en revisión 3.
- Se informó a la inspección que las baterías de los generadores diésel portátil (GDP) estaban continuamente en flotación y las de los equipos de bombeo se cargaban a demanda.
- Se informó que la incidencia más común en los mantenimientos era la baja carga de las baterías asociadas a los equipos. Se mostraron a la inspección los últimos registros de tensión y carga de las baterías de los equipos del CAE, y se observó una tendencia negativa en algunas baterías.
- Se informó a la inspección que cualquier incidencia surgida en relación al CAE era comunicada a los coordinadores del PEI de cada instalación vía correo electrónico; que anualmente se reunía un comité de seguimiento del CAE, integrado por algunos coordinadores del PEI y Foro Nuclear; que se realizaban informes de seguimiento mensuales y anuales que se remitían a los coordinadores del PEI vía Foro Nuclear.
- La inspección solicitó el informe de seguimiento anual correspondiente al año 2021, pero se informó que el borrador estaba pendiente de firmas.
- Se mostró a la inspección el informe “Informe anual de actividades del CAE. 2020” (Clave: IF-CAE-20-10), en revisión 0 de MAR-2022, cuyo objetivo era presentar las

actividades realizadas por el CAE a lo largo de 2020 (formación, activaciones del CAE, programa de mantenimiento, mejoras realizadas, otras actividades).

- De acuerdo a dicho informe, la acción CS-CAE-10.3 hacía referencia a la adquisición de una pieza que permitiera realizar el acoplamiento de una manguera de 6" con acoplamiento a la aspiración de la bomba de alta presión del CAE; que dicha pieza se fabricó y se probó en 2019; que durante la prueba con equipos en la central nuclear de fue probada a presión nominal y presentó una fuga, por lo que fue reparada y sometida a una prueba de presión en 2020; que el resultado de dicha prueba de presión resultó satisfactorio por lo que se incorporó al inventario de los accesorios del CAE.

### Formación

- La inspección solicitó al titular información sobre la prueba con los GDP del CAE realizada el 5-ABR-2022 como parte del programa de prácticas – ejercicios del CAE en la CNA (abril 2022).
- El titular manifestó que el objeto de la práctica era la conexión del GDP del CAE al Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) de la instalación, y comprobar la idoneidad del procedimiento PN-128-FUK “Prueba de alimentación del edificio CAGE con generadores diésel del CAE”, en revisión 0 de 22-FEB-2022.
- El titular manifestó que el procedimiento PN-128-FUK describía la prueba de alimentación del CAGE con el GDP del CAE y sus conexiones; para la prueba de operación del GDP del CAE en planta se disponía del procedimiento PREX-TNT-121.
- El titular manifestó que la prueba permitió alimentar con el GDP del CAE al 30% de su potencia nominal todas las cargas básicas del CAGE, salvo los compresores de llenado de botellas de PCI.
- Se mostró a la inspección la entrada PAC 22/1199, abierta el 6-ABR-2022, sobre la detección durante la prueba de conexión al CAGE del GDP del CAE de algunas áreas de mejora en el procedimiento PN-128-FUK, así como la necesidad de incluir en la GEDE-006 la posibilidad de alimentación externa desde los GDP del CAE; que derivó en la acción correctora 22/1199/01 y la acción de mejora 22/1199/02, con fechas previstas de cierre de 26-DIC-2022 y 21-JUN-2023, respectivamente.
- La inspección solicitó los programas e informes de formación del personal de la UI del CAE, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.
- Se mostró a la inspección el “Plan de formación del servicio del centro de apoyo en emergencias, CAE, a las CCNN españolas” (Clave: CAE-PF-00), en revisión 1 de JUN-

2020; el cual definía la cualificación del jefe y el subjefe del CAE, de los técnicos de intervención, y del personal de soporte del CAE.

- La inspección comprobó que, de acuerdo al anexo I “Programa de formación inicial de los integrantes del CAE” del informe CAE-PF-00, el jefe del CAE recibía la misma formación inicial que los técnicos de intervención y el curso “Grúas y polipastos”; el subjefe del CAE recibía la misma formación inicial que el personal de soporte y ninguno recibía formación inicial en “Grúas y polipastos”.
- La inspección comprobó que, de acuerdo al anexo II “Programa de reentrenamiento de los integrantes del CAE” del informe CAE-PF-00, todos los integrantes del CAE recibían reentrenamiento en el curso “Grúas y polipastos”.
- Se informó que el personal de soporte estaba integrado por el retén del CAE.
- Se mostró el informe “Reentrenamiento CAE en CN Ascó 2019” (Clave: IF-CAE-19-06), en revisión 0 del 3-DIC-2019, sobre la actividad formativa de 35 horas, impartida en la CNA, en el período comprendido entre el 8 y el 12-JUL-2019, a los miembros del CAE.
- Se mostró el informe “Formación continua CAE 2021. Ascó. Junio y julio 2021” (Clave: IF-D686-21P-01), en revisión 0 del 12-NOV-2021, sobre la actividad formativa de 40 horas, organizada en la CNA del 28-JUN al 2-JUL-2021, que incluía una introducción general a la tecnología nuclear y las particularidades de la CNA en aquellos aspectos relacionados con la actuación del personal del CAE en caso de necesidad.
- Se mostró el informe “Formación inicial de los técnicos del CAE 2019” (Clave: IF-CAE-19-09, en revisión 0 de 27-ENE-2020, sobre el curso de formación inicial, impartido en la sede de [redacted], en el período comprendido entre el 6-MAY y el 20-DIC-2019, a los nuevos miembros de la UI del CAE que se incorporarían en las centrales nucleares de [redacted]. De acuerdo al informe, el técnico de la central de [redacted] causó baja el 8-FEB-2019, mientras que el técnico de la central de [redacted] lo hizo el 7-ABR-2019; en ambos casos se inició el proceso de selección de forma inmediata incorporándose a la formación el técnico de la central de [redacted] el 6-MAY-2019 y el técnico de la central de [redacted] el 11-JUN-2019; el técnico de la central de [redacted] finalizó su formación el 4-OCT-2019 y se incorporó a planta; el técnico de la central de [redacted] se incorporó a planta el 7-OCT-2019 con formación pendiente, que realizó durante el mes de DIC-2019.
- En base a los datos aportados, se concluye que durante unos meses de 2019 solamente se contó con cuatro personas cualificadas para la intervención con equipos del CAE.

- Se mostró el informe “Formación inicial del JCAE 2021” (Clave: IF-CAE-21-09), en revisión 0 de 27-ENE-2022, sobre el curso de formación inicial impartido entre el 30-MAR y el 30-SEP-2021 al nuevo jefe del CAE. De acuerdo al informe, el jefe del CAE causó baja voluntaria el 1-ENE-2021; el nuevo jefe del CAE se incorporó el 29-MAR-2021 y su formación se inició el 30-MAR-2021.
- La inspección solicitó al titular la formación relacionada con el CAE impartida al personal de la CNA, y se mostró la siguiente relación de formación de reentrenamiento:
  - Curso de código FCFUKCAT, sobre formación en todas las GEDE, a impartir cada 5 años de manera cíclica a todo el personal del CAT y Sala de Control, al Coordinador de PCI, al jefe de Operación y al Supervisor de auxiliares.
  - Curso de código FCFUKSF, a impartir cada 2 años al responsable Seguridad Física y a los vigilantes de seguridad.
  - Cursos de códigos FCACTMANT y FCACTCI, incluyendo formación en el procedimiento PAE-2.11, a impartir cada 2 años al personal de Mantenimiento y Contraincendios, respectivamente.

#### Seguimiento de las acciones del Programa de Acciones Correctivas (PAC) relacionadas con el CAE

- Se solicitó al titular una relación de entradas/acciones del PAC asociadas al CAE, con el estado, fecha de apertura, plazo de ejecución y descripción de las mismas, y se mostró un listado con un total de 7 acciones, cerradas a día de la inspección.

#### Asistencia al despliegue y prueba de los equipos de bombeo del CAE (7-ABR-2022)

- Se informó a la inspección que los camiones para el transporte de los equipos de bombeo llegaron a la sede del CAE a las 07:22 horas del día 6-ABR-2022; que tras la carga de los equipos salieron para su destino a las 08:17 horas; que durante el trayecto realizaron una parada en Alcolea del Pinar (desde las 09:52 horas hasta las 10:24 horas) y en Villafranca de Ebro (desde las 12:47 horas hasta las 14:05 horas); que llegaron a la CNA a las 16:06 horas.
- La inspección comprobó que el transporte fue realizado por un conductor por camión.
- A las 08:52 horas del día 7-ABR-2022 se inició la reunión de preparación (prejob) de la práctica con los equipos del CAE, en la que participaron por parte de la CNA, tres auxiliares de operación, un técnico de apoyo en emergencias y el coordinador de la práctica, por parte de la empresa de transporte, los dos conductores, y por parte de Tecnatom, el jefe y los cinco técnicos de intervención del CAE. La práctica consistiría en el despliegue y prueba de la bomba de media presión FUK-BPBC.3 de la CNA según el procedimiento PN-101-FUK; tras el arranque y llegar a valores nominales de

operación, en el momento que determinase el coordinador de la práctica, se pararía la bomba para ser sustituida por las bombas de baja y alta presión del CAE, configuradas en tándem. Cada participante en la práctica dispondría de un terminal TETRA.

- A las 09:35 horas los tres auxiliares de operación y el técnico de apoyo en emergencias se dirigieron al almacenamiento seguro y engancharon la bomba FUK-BPBC.3 al camión URO y la trasladaron a la torre de tiro natural, donde se realizarían las pruebas; mientras, los dos camiones con equipos del CAE se trasladaron a la zona desde el parking de recarga.
- El titular manifestó que la torre de tiro natural era la zona habitual para la realización de las pruebas de operación de las bombas portátiles de inyección de agua. La inspección comprobó que la zona estaba habilitada para ello.
- A las 09:56 horas la inspección se personó en la zona de ejecución de la prueba; se observó que la bomba FUK-BPBC.3 había sido descargada y calzada en la zona marcada, y se estaban iniciando las maniobras de enganche de mangueras a la toma y a la descarga; los camiones con los equipos del CAE estaban en una explanada cercana.
- La inspección comprobó que el camión número 1 (camión grúa pluma) transportaba los siguientes equipos: la bomba sumergible CAE-BS-01 y el carro CAE-CA-02 con los accesorios de dicha bomba; y que el camión número 2 transportaba los siguientes equipos: la bomba de alta presión CAE-BA-01, la bomba de baja presión CAE-BB-01 y el carro CAE-CA-01 con los accesorios de dichas bombas.
- La inspección comprobó que los equipos iban remolcados en una plataforma y eran visibles desde el exterior de los camiones.
- A las 10:14 horas el equipo ejecutor de la prueba (tres auxiliares de operación y un técnico de apoyo en emergencias), tras conectar las mangueras y realizar las comprobaciones previas (nivel de combustible en tanque, nivel de aceite y refrigerante del motor, bomba desacoplada del motor), inició el cebado de la bomba. Posteriormente, se puso en servicio la bomba, aumentando las revoluciones y ajustando la válvula de descarga hasta alcanzar las condiciones de presión y caudal especificadas en los criterios de aceptación.
- La inspección comprobó que se adoptaron medidas correctoras y preventivas en el proceso de despliegue de mangueras para evitar la superposición de estas.
- A las 10:30 horas se inició la secuencia de parada de la bomba, dándose por finalizada la prueba de la bomba de media presión a las 10:36 horas con resultado aceptable.

- Se comprobó que para la ejecución de la prueba se utilizó el procedimiento de referencia PN-101-FUK, en revisión 7.
- A las 10:40 horas se inició la actuación del personal del CAE quitando las ataduras a los equipos del camión 2 y desplegando la grúa pluma del camión 1; la descarga del carro CAE-CA-01 se inició a las 10:51 horas y finalizó a las 10:55 horas, quedando ubicado cerca del lugar de ejecución de la prueba a las 11:06 horas; la descarga de la bomba CAE-BB-01 se inició a las 11:03 horas y finalizó a las 11:07 horas, quedando ubicada en el lugar de ejecución de la prueba a las 11:19 horas; la descarga de la bomba CAE-BA-01 se inició a las 11:09 horas y finalizó a las 11:12 horas, quedando ubicada en el lugar de ejecución de la prueba a las 11:28 horas.
- El titular manifestó que no estaba previsto utilizar la bomba sumergible CAE-BS-01 durante la práctica por lo que no se descargó ningún equipo del camión 1.
- La inspección comprobó que el conductor del camión 1 era el encargado del manejo de la grúa pluma y la descarga de los equipos; que un técnico de intervención ayudaba en el enganche de la grúa y equilibrar el equipo en el descenso; que la conexión específica para la CNA venía puesta desde Madrid; que tres técnicos de intervención participaban en el enganche al camión URO; que un auxiliar de operación de la CNA trasladaba los equipos a la zona de ejecución de la prueba; que los otros tres técnicos de intervención participaban en la colocación de los equipos en su ubicación final. Se comprobó que en las comunicaciones se utilizaban los terminales TETRA.
- Se informó a la inspección que, salvo el técnico de intervención destinado en la central de   que utilizaba telefonía DECT, el resto de técnicos manejaba terminales TETRA en su trabajo habitual en planta.
- La inspección comprobó la compatibilidad de los enganches del camión URO con los enganches de los equipos del CAE, así como la posibilidad de regulación en altura.
- La inspección comprobó que, en todos los casos, el camión URO era conducido por los auxiliares de la instalación. El titular manifestó que, aunque en una emergencia el personal encargado de manejar el camión URO eran los bomberos de planta, no participaron en la práctica por coincidencia con una formación de PCI.
- La inspección observó dificultades en el manejo de los equipos con el camión URO debido al poco radio de giro de las bombas. Se informó a la inspección que los técnicos de la UI estaban entrenados para el movimiento de los equipos, pero solo en la central nuclear de Cofrentes tenían permiso para ello.
- Una vez alineados e inmovilizados los equipos (11:31 horas), se conectaron mediante mangueras: la bomba CAE-BB-01 con la toma de aspiración preinstalada en el foso de

la torre de tiro natural, la bomba CAE-BA-01 con la toma de descarga preinstalada en el foso de la torre de tiro natural, y la bomba CAE-BB-01 en tándem con la bomba CAE-BA-01, con una válvula de bypass intermedia para aliviar el exceso de caudal bombeado por la bomba CAE-BB-01.

- La inspección comprobó que se adoptaron medidas correctoras y preventivas en el proceso de despliegue de mangueras para evitar la superposición de estas.
- A las 11:40 horas se verificó el par de apriete de todas las conexiones y se realizaron las comprobaciones previas en cada bomba (nivel de combustible en tanque, nivel de aceite y refrigerante del motor, bomba desacoplada del motor), de acuerdo al procedimiento PREX-TNT-122, en revisión 1.
- La inspección detectó una errata en el registro de prueba del anexo I del procedimiento PREX-TNT-122.
- Previo cebado de la bomba CAE-BB-01, a las 11:46 horas se pusieron en servicio las dos bombas, aumentando las revoluciones y ajustando la válvula de descarga hasta alcanzar las condiciones de presión y caudal especificadas en los criterios de aceptación (25 bares, 75 m<sup>3</sup> /h) a las 12:06 horas.
- La inspección observó pequeños goteos en tres uniones del circuito en el momento de máxima exigencia de presión y caudal.
- Dentro del alcance de la práctica, a las 12:15 horas disparó la válvula de alivio de la bomba CAE-BA-01 por sobrepresión, tras lo que se inició la secuencia de parada de las bombas. A las 12:20 horas se dio por finalizada la prueba con resultado aceptable.
- La inspección comprobó que la prueba fue ejecutada por el jefe de CAE y dos técnicos de intervención.
- Tras la finalización de la práctica, la inspección realizó una visita a las posibles ubicaciones en planta de las bombas del CAE utilizadas en la práctica; se comprobó que existían las condiciones para su correcto despliegue y operación.

Finalmente se mantuvo una reunión de cierre en la que por parte de la inspección se hizo un resumen de los aspectos expuestos con anterioridad en esta acta.

Por parte de los representantes de la central nuclear de Ascó así como del CAE, se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como las autorizaciones referidas, se levanta y suscribe la presente acta a la fecha de la firma electrónica.

---

**TRAMITE:** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear de Ascó para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

## AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

### 1. Reunión de apertura.

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección. Disponibilidad del coordinador del PEI y resto de personal del titular que recibe la inspección.
- 1.3. Disponibilidad de la documentación relacionada con el CAE (procedimientos, equipos, organización, mantenimiento y pruebas, formación).

### 2. Desarrollo de la inspección.

#### 2.1. Inspección documental.

##### 2.1.1. Activación del CAE.

- 2.1.1.1. Procedimientos.
- 2.1.1.2. Recursos de gestión y de intervención del CAE.

##### 2.1.2. Movilización del CAE.

- 2.1.2.1. Aspectos operativos del traslado de equipos por carretera.
- 2.1.2.2. Acceso al emplazamiento.
- 2.1.2.3. Acopio en el emplazamiento.

##### 2.1.3. Despliegue, conexión y operación de equipos del CAE en el emplazamiento.

- 2.1.3.1. Delimitación del espacio físico que ocuparían los equipos del CAE.
- 2.1.3.2. Procedimientos de operación de los equipos del CAE en el emplazamiento. Relación con los procedimientos existentes en la central nuclear de Ascó (GMDE, etc.).
- 2.1.3.3. Equipación auxiliar prevista.

##### 2.1.4. Mantenimiento y pruebas periódicas de equipos del CAE.

- 2.1.4.1. Procedimientos.
- 2.1.4.2. Programas de pruebas de equipos del CAE (Arranque de los equipos y verificación de la capacidad de los mismos). Registros e informes de los años 2019, 2020 y 2021.
- 2.1.4.3. Programa de pruebas funcionales y verificaciones periódicas sobre los medios y los equipos asignados al CAE acopiados en la central nuclear de Ascó previstos para dar soporte a los equipos del CAE.
- 2.1.4.4. Funcionalidad de los equipos del CAE. Procedimiento. Identificación de pérdida de funcionalidad, comunicación y medidas compensatorias previstas.

##### 2.1.5. Formación.

- 2.1.5.1. Formación del personal de la Unidad de Intervención del CAE. Programa, registro e informe de formación de los años 2019, 2020 y 2021.

#### 2.2. Asistencia al despliegue y prueba de los equipos de bombeo del CAE (6 y 7-ABR-2022).

- 2.2.1. Recepción de los equipos de bombeo en la instalación.

- 2.2.2. Desplazamiento del equipo en el interior del emplazamiento desde el punto de acopio hasta el lugar de actuación.
- 2.2.3. Procedimiento de prueba.
- 2.2.4. Actuantes en la prueba.
- 2.2.5. Interacción personal de la unidad de intervención del CAE/ORE de CN Ascó.
- 2.2.6. Ubicación de la bomba en su lugar de funcionamiento.
- 2.2.7. Mangueras para conectar aspiración y descarga de bomba.
- 2.2.8. Conexiones de los equipos del CAE a los adaptadores existentes en planta (mecánicos y eléctricos). Compatibilidad.
- 2.2.9. Comunicaciones.

### **3. Reunión de cierre.**

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

### **Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección**

- 1. Programas de pruebas de equipos del CAE (Arranque de los equipos y verificación de la capacidad de los mismos). Registros e informes de los años 2019, 2020 y 2021.
- 2. Programas e informes de formación del personal de la Unidad de Intervención del CAE, correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021.
- 3. Relación de entradas/acciones del PAC asociadas al CAE a fecha 30 de marzo de 2022, con el estado, fecha de apertura, plazo de ejecución y descripción de las mismas.
- 4. Relación de contingencias asociadas al CAE, generadas desde enero de 2019, con el estado, fecha de apertura y de cierre, y descripción de las mismas.

Estamos conformes con el contenido del acta CSN/AIN/AS0/22/1248 teniendo en cuenta los comentarios adjuntos.

L'Hospitalet de l'Infant a 9 de mayo de dos mil veintidós.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.05.10 11:59:32  
+02'00'

Director General ANAV, A.I.E.

En relación con el Acta de Inspección arriba referenciada, consideramos oportuno realizar las alegaciones siguientes:

- **Página 1 de 16, tercer párrafo.** Comentario:

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

- **Página 4 de 16, último párrafo.** Aclaración / Información adicional:

Los bomberos de planta pertenecen a la Organización de Respuesta ante Emergencias (ORE) y siempre están disponibles según cuadrante de retenes y de turnos. En adición a este personal que puede conducir el camión URO, aunque fuera de la ORE, existe otro personal en planta habilitado para el uso de este camión, como podría ser otro personal de la empresa contratada de contra incendios que no está sujeto ni a turno ni a retén, y otro personal de empresas contratistas.

- **Página 5 de 16, segundo guion.** Información adicional:

De forma adicional, también se ha dotado el camión URO de CN Ascó de un enganche adicional, compatible con los enganches originales de los vehículos del CAE.

- **Página 5 de 16, último párrafo.** Aclaración / Información adicional:

Lo indicado en este párrafo está de acuerdo con el apartado 9.7.9 del procedimiento PA-106 “*Autorización de procedimientos externos*”, revisión 8, donde se indica lo siguiente:

*“Se debe realizar una revisión completa de los procedimientos externos al menos una vez cada cinco años. Las revisiones parciales no computan para el cálculo de la revisión completa. De esta forma, aunque el procedimiento esté dentro del periodo de validez se deberá realizar una revisión completa según el anexo II. Este concepto de revisión completa es válido únicamente para los procedimientos externos. Los planes y anexos no están sometidos a este requerimiento”.*

- **Página 6 de 16, sexto guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por [redacted] la fecha de reparación de la bomba se encuentra recogida en la hoja on line de indisponibilidades de equipos. La fecha de reparación fue el día 25-12-2017. Durante el periodo de indisponibilidad, se contactó con el suministrador para disponer de un equipo similar de reserva de su flota en alquiler.

- **Página 6 de 16, séptimo guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por [redacted] la brida BR-5”/R6”-02 presentó una fuga durante la prueba con equipos realizada en CN [redacted] el día 27 de marzo de 2019. Dicha fuga se produjo en una unión roscada, por lo que se desmontó dicha unión, se inspeccionó el estado de los asientos y se reparó la unión con resultado satisfactorio. Se procedió a un nuevo montaje, estando reparada la pieza el 15 de abril de 2019. Dentro de la planificación de las tareas a realizar para la práctica con equipos de planta de CN [redacted] el 26 de mayo de 2020 se acometió la realización de una prueba hidrostática con resultado satisfactorio.

- **Página 7 de 16, primer guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por [redacted] se va a ampliar el número de campos en el registro de contingencias con la finalidad de que se mejore la información de cada suceso.

- **Página 7 de 16, sexto guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con la información facilitada por [redacted] dentro del periodo de vida de las baterías, se postula la pérdida de carga de las mismas. Se trata de un fenómeno conocido que se monitoriza y se actúa antes de que se produzca una caída de carga superior al umbral establecido.

- **Página 7 de 16, penúltimo guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por [redacted] el informe anual de 2021 se entregó el 31-01-2022 para comentarios y tras recibirlos, se procedió a su edición definitiva y firma. En la fecha de la inspección el informe se encontraba en proceso de firmas del departamento de calidad.

- **Página 8 de 16, quinto guion.** Comentario:

Donde dice *“El titular manifestó que la prueba permitió alimentar con el GDP del CAE al 30% de su potencia nominal todas las cargas básicas del CAGE, salvo los compresores de llenado de botellas PCI”*.

Debería decir *“El titular manifestó que la prueba permitió alimentar con el GDP del CAE al 30% de su potencia nominal todas las cargas básicas del CAGE, salvo 3 de las 4 unidades climatizadoras (deslastradas previo a la realización de la prueba) y todos los compresores de llenado de botellas de aire respirable”*.

- **Página 8 de 16, antepenúltimo guion.** Comentario:

La e-PAC 22/1199 es una entrada del tipo “Propuesta de Mejora”, por lo tanto en el acta de inspección donde dice *“...en la acción correctora 22/1199/01...”*, debería decir *“... en la acción de mejora 22/1199/01...”*.

- **Página 9 de 16, primer guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por \_\_\_\_\_ en el plan de formación del personal del CAE se recoge la formación inicial y continua del jefe del CAE, que incluye el manejo de grúas y polipastos. En la tabla resumen del anexo I hay una errata que no incluye la formación inicial en grúas y polipastos para el jefe del CAE. Tanto el jefe del CAE como el personal del retén disponen de la formación en grúas y polipastos y la reentrenan anualmente. En los próximos informes que se generen, se subsanará la errata.

- **Página 9 de 16, último guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por \_\_\_\_\_ tal y como está previsto en el Plan de Contingencias (IF-CAE-17-18 rev3), en el caso de producirse dos bajas, aun se dispone del mínimo número de técnicos (4) para operar los equipos del CAE.

- **Página 11 de 16, sexto guion.** Comentario:

Donde dice *“...un técnico de apoyo en emergencia) ...”*

Debería decir *“...un operario de la empresa contratada de contra incendios que presta sus servicios en CNA) ...”*.

- **Página 11 de 16, último guion.** Comentario:

Donde dice *“... a las 10:36 horas con resultado aceptable”*

Debería decir *“...a las 10:36 horas con resultado **satisfactorio**”*.

- **Página 12, tercer guion.** Comentario:

Donde dice *“El titular manifestó que no estaba previsto utilizar la bomba sumergible CAE-BS-01 durante la práctica por lo que no se descargó ningún equipo del camión 1”*.

Debería decir **“El titular manifestó que para simular de forma realista la situación de sustitución de la bomba de media presión de CN Ascó por el tándem equivalente de las bombas del CAE, no estaba previsto utilizar la bomba sumergible CAE-BS-01 durante la práctica, por lo que no se descargó ningún equipo del camión 1”**.

- **Página 12 de 16, cuarto guion.** Comentario:

Donde dice *“... que un auxiliar de operación de la CNA trasladaba los equipos a la zona de ejecución de la prueba; que los otros tres técnicos...”*

Debería decir **“... que un operario de la empresa contratada de contra incendios que presta sus servicios en CNA trasladaba los equipos a la zona de ejecución de la prueba con el camión URO; que los otros tres técnicos...”**.

- **Página 12 de 16, séptimo guion.** Comentario:

Donde dice *“La inspección comprobó que, en todos los casos, el camión URO era conducido por los auxiliares de la instalación”*.

Debería decir **“La inspección comprobó que, en todos los casos, el camión URO era conducido por un operario de la empresa contratada de contra incendios que presta sus servicios en CN Ascó”**.

- **Página 12 de 16, penúltimo guion.** Aclaración / Información adicional:

De acuerdo con información facilitada por los técnicos del CAE, como se indica en el acta del CSN, están entrenados para desplazar los equipos del CAE en cualquier planta, una vez estos equipos están situados en el suelo en las cercanías de la zona de intervención. Las bombas del CAE requieren de un radio de giro mayor de lo normal, por lo que algunas maniobras pueden presentar mayor dificultad. No obstante, la correcta ubicación de las bombas en sus lugares preasignados, se ha logrado con resultado satisfactorio en todas las plantas en los tiempos adecuados.

- **Página 13 de 16, tercer guion.** Información adicional:

Se corregirá el error en el procedimiento CAE-PP-BS-BB-BA-AS-00, revisión 2, código de procedimiento externo de CN Ascó *“Procedimiento de prueba de motobombas sumergible, de baja y alta presión en CN Ascó”*. Se crea la acción 22/1653/01 a tal efecto.

- **Página 13 de 16, quinto guion.** Información adicional:

El pequeño goteo indicado se considera admisible. Se sustituirá la junta de goma existente en la conexión de aspiración al caudalímetro. Se crea la acción 22/1653/02 para la realización de esta sustitución.

- **Página 13, sexto guion.** Comentario:

Donde dice “*A las 12:20 horas se dio por finalizada la prueba con resultado aceptable*”

Debería decir “*A las 12:20 horas se dio por finalizada la prueba con resultado **satisfactorio***”.

## **DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ASO/22/1248, correspondiente a la inspección realizada en la central nuclear de Ascó los días 6 y 7 de abril de dos mil veintidós, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

### **Página 1 de 16, tercer párrafo. Comentario**

Se acepta el comentario.

### **Página 4 de 16, último párrafo. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 5 de 16, segundo guion. Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 5 de 16, último párrafo. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 6 de 16, sexto guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 6 de 16, séptimo guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 7 de 16, primer guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

### **Página 7 de 16, sexto guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 7 de 16, penúltimo guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 8 de 16, quinto guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 8 de 16, antepenúltimo guion. Comentario**

No se acepta el comentario. Se mostró a la inspección la No Conformidad 22/1199, con la acción correctora 22/1199/01 y la acción de mejora 22/1199/02.

**Página 9 de 16, primer guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 9 de 16, último guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. De acuerdo a la GEDE-003, inicialmente se constituye un equipo de al menos tres técnicos de la UI para el despliegue de los equipos (antes de 24 horas tras la activación del servicio) y dos técnicos de la UI para la operación posterior de éstos (a las 12 horas).

**Página 11 de 16, sexto guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 11 de 16, último guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 12 de 16, tercer guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 12 de 16, cuarto guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 12 de 16, séptimo guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

**Página 12 de 16, penúltimo guion. Aclaración / Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional. La información aportada en la inspección e incluida en el acta, se refería al manejo de los vehículos de traslado de los equipos del CAE por los técnicos de la UI.

**Página 13 de 16, tercer guion. Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 13 de 16, quinto guion. Información adicional**

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta de inspección por tratarse de información adicional.

**Página 13 de 16, sexto guion. Comentario**

Se acepta el comentario.

En Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica del inspector.